



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 202, de 21 de octubre) y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 80, de 27 de abril), se ha convocado el procedimiento de acreditación y reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 23 de mayo de 2016 («B.O.C. y L.» n.º 104, de 1 de junio).

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, vistas las alegaciones formuladas y remitidos a la Dirección General de Profesionales los listados definitivos de admitidos y excluidos por las comisiones de docencia, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.3 de la Orden SAN/496/2011 precitada y, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta B.b) del Anexo II «Bases para la convocatoria de reacreditación de tutores/as de formación sanitaria especializada» de la citada Resolución de 23 de mayo de 2016, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 23 de mayo de 2016, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación definitiva se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 21 de octubre de 2016.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS